



**Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados -  
PROCIENCIA**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS  
BIENES  
(Proceso de Licitación Nacional de sobre único)**

Lima, Perú

**Programa Nacional de  
Investigación Científica y  
Estudios Avanzados -  
PROCIENCIA**

**Proyecto “Mejoramiento y  
Ampliación de los  
Servicios de Ciencia,  
Tecnología e Innovación –  
CTI para fortalecer el  
Sistema Nacional de  
Ciencia Tecnología e  
Innovación”**

**Contrato de Préstamo N°  
9334-PE**

***COMPONENTE 01 –  
(Fortalecimiento de la  
gobernanza del SINACTI a  
través de la mejora de sus  
instituciones)***

**“Adquisición de Bienes  
para Equipamiento  
Tecnológico para el  
Proyecto Mejoramiento y  
Ampliación de los Servicios  
CTI para Fortalecer el  
Sistema Nacional de  
Ciencia, Tecnología e  
Innovación”**

**PE-PROCIENCIA-334146-  
GO-RFB**

***Lima, noviembre de 2023***

## **CONTENIDO**

<b>Sección I. Instrucciones a los Licitantes .....</b>	<b>4</b>
<b>Sección II. Formularios de la oferta .....</b>	<b>25</b>
<b>Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos .....</b>	<b>32</b>
<b>Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato.....</b>	<b>51</b>
<b>APENDICE DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.....</b>	<b>61</b>

## Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Referencia	A. Disposiciones generales																																																																				
<b>1. Alcance de la Solicitud de Ofertas</b>	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas con acceso al Mercado Nacional (SDO) es: SDO N° PE-PROCIENCIA-334146-GO-RFB</p> <p>El Comprador es: <b>Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA</b></p> <p>Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación-CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.</p> <p>El objeto de la adquisición para el SDO es: <b>Adquisición de Bienes para Equipamiento Tecnológico para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios CTI para Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación</b></p> <p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDO son:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Lote</th> <th style="text-align: center;">Ítem</th> <th style="text-align: center;">Descripción</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> <th style="text-align: center;">Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5" style="text-align: center; vertical-align: middle;"><b>Lote 1</b></td> <td style="text-align: center;">1.1</td> <td>Computadoras desktop tipo 1</td> <td style="text-align: center;">171</td> <td rowspan="5" style="text-align: center; vertical-align: middle;">30 días</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.2</td> <td>Computadoras desktop tipo 2</td> <td style="text-align: center;">12</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.3</td> <td>Monitores para los ítems 1 y 2</td> <td style="text-align: center;">183</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.4</td> <td>Computadoras desktop tipo 3</td> <td style="text-align: center;">27</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.5</td> <td>Computadores portátiles</td> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Lote 2</b></td> <td style="text-align: center;">2.1</td> <td>Impresoras multifuncionales</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">30 días</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;"><b>Lote 3</b></td> <td style="text-align: center;">3.1</td> <td>Servidores tipo1</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">70 días</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3.2</td> <td>Servidores tipo 2</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3.3</td> <td>Storage</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;"><b>Lote 4</b></td> <td style="text-align: center;">4.1</td> <td>Switch tipo 1</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">70 días</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4.2</td> <td>Switch tipo 2</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Lote 5</b></td> <td style="text-align: center;">5.1</td> <td>Ampliación de Gabinete autocontenido</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">70 días</td> </tr> <tr> <td rowspan="5" style="text-align: center; vertical-align: middle;"><b>Lote 6</b></td> <td style="text-align: center;">6.1</td> <td>Software de Base de Datos</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td rowspan="5" style="text-align: center; vertical-align: middle;">30 días</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6.2</td> <td>Sistema Operativo Server</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6.3</td> <td>Software para virtualización de servidores</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6.4</td> <td>Software para virtualización de aplicaciones</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6.5</td> <td>Software antimalware</td> <td style="text-align: center;">250</td> </tr> </tbody> </table> <p>La forma de adjudicación será por <b>lotes</b></p>	Lote	Ítem	Descripción	Cantidad	Entrega	<b>Lote 1</b>	1.1	Computadoras desktop tipo 1	171	30 días	1.2	Computadoras desktop tipo 2	12	1.3	Monitores para los ítems 1 y 2	183	1.4	Computadoras desktop tipo 3	27	1.5	Computadores portátiles	40	<b>Lote 2</b>	2.1	Impresoras multifuncionales	1	30 días	<b>Lote 3</b>	3.1	Servidores tipo1	4	70 días	3.2	Servidores tipo 2	4	3.3	Storage	1	<b>Lote 4</b>	4.1	Switch tipo 1	3	70 días	4.2	Switch tipo 2	2	<b>Lote 5</b>	5.1	Ampliación de Gabinete autocontenido	1	70 días	<b>Lote 6</b>	6.1	Software de Base de Datos	2	30 días	6.2	Sistema Operativo Server	4	6.3	Software para virtualización de servidores	1	6.4	Software para virtualización de aplicaciones	1	6.5	Software antimalware	250
Lote	Ítem	Descripción	Cantidad	Entrega																																																																	
<b>Lote 1</b>	1.1	Computadoras desktop tipo 1	171	30 días																																																																	
	1.2	Computadoras desktop tipo 2	12																																																																		
	1.3	Monitores para los ítems 1 y 2	183																																																																		
	1.4	Computadoras desktop tipo 3	27																																																																		
	1.5	Computadores portátiles	40																																																																		
<b>Lote 2</b>	2.1	Impresoras multifuncionales	1	30 días																																																																	
<b>Lote 3</b>	3.1	Servidores tipo1	4	70 días																																																																	
	3.2	Servidores tipo 2	4																																																																		
	3.3	Storage	1																																																																		
<b>Lote 4</b>	4.1	Switch tipo 1	3	70 días																																																																	
	4.2	Switch tipo 2	2																																																																		
<b>Lote 5</b>	5.1	Ampliación de Gabinete autocontenido	1	70 días																																																																	
<b>Lote 6</b>	6.1	Software de Base de Datos	2	30 días																																																																	
	6.2	Sistema Operativo Server	4																																																																		
	6.3	Software para virtualización de servidores	1																																																																		
	6.4	Software para virtualización de aplicaciones	1																																																																		
	6.5	Software antimalware	250																																																																		

<p><b>2. Fuente de Financiamiento</b></p>	<p>La Republica del Perú (en adelante, el “Prestatario”) ha gestionado financiamiento (en adelante, “fondos”) del Banco Mundial, para el “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación-CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”. El Prestatario destinará parte de los fondos de este crédito para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de SDO.</p>
<p><b>3. Fraude y Corrupción</b></p>	<p>3.1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a la Sección I.</p> <p>3.2. En virtud de este anexo, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.</p>
<p><b>4. Elegibilidad de Licitantes, Bienes y Servicios Conexos</b></p>	<p>4.1. El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia.</p> <p>4.2. Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica del Banco.</p> <p>4.3. El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflicto de interés. Se considerará que una empresa presenta conflicto de intereses cuando dicha empresa:</p> <p>(a) esté suministrando Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría como resultado de los Servicios de Consultoría que brindó para la preparación o ejecución de un proyecto, o que estén directamente relacionados con dichos Servicios, o en los casos en que estos Servicios hubieran sido proporcionados por una compañía afiliada que la controla o que la empresa controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de</p>

	<p>un contrato llave en mano o de diseño y construcción;</p> <p>(b) tenga una relación comercial o familiar cercana (incluido su personal) con algún miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. participe directa o indirectamente en la preparación de los documentos de adquisición o las especificaciones del contrato, o en el proceso de evaluación de dicho contrato;</li> <li>ii. participe en la ejecución o supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto derivado de la mencionada relación hubiera sido resuelto de un modo aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de adquisición y ejecución del contrato, o</li> </ul> <p>(c) no cumpla con alguna otra situación de conflicto de intereses tal como se las especifique en los documentos estándar de adquisiciones del Banco pertinentes para el proceso de adquisición específico. 4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.</p>
<p><b>5. Licitantes elegibles</b></p>	<p>La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a></p>
<p><b>B. Contenido del Documento de SDO</b></p>	
<p><b>6. Secciones del Documento de SDO</b></p>	<p>6.1 El SDO está compuesto por las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de esta Sección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Instrucciones a los Licitantes</li> <li>• Sección II. Formularios de la Oferta</li> <li>• Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos</li> <li>• Sección IV. Formulario de Contrato</li> </ul> <p>6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este Documento.</p>

<p><b>7. Aclaración del documento de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional</b></p>	<p>7.1. Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de SDO deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se detalla a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención: Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación-CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”</li> <li>• Dirección: Av. Del Aire Nro. 485 – San Borja – Lima</li> <li>• Teléfono: 01 644-0004</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:solicitud-ofertas@prociencia.gob.pe">solicitud-ofertas@prociencia.gob.pe</a></li> <li>• Localidad: San Borja</li> <li>• Lima, Perú</li> </ul> <p>7.2. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas <b>hasta 12 días calendario</b> antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los posibles Licitantes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. El Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página Web <a href="https://prociencia.gob.pe/solicitud-de-ofertas/">https://prociencia.gob.pe/solicitud-de-ofertas/</a>. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de SDO, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en la cláusula 8 de esta Sección.</p>
<p><b>8. Enmienda del Documento de SDO</b></p>	<p>8.1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de SDO mediante la emisión de enmienda(s).</p> <p>8.2. Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de SDO y deberá ser comunicada por escrito a todos los posibles licitantes. El Comprador deberá también publicar prontamente cualquier enmienda en la página web <a href="https://prociencia.gob.pe/solicitud-de-ofertas/">https://prociencia.gob.pe/solicitud-de-ofertas/</a></p> <p>8.3. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.</p>
<p><b>C. Preparación de las Ofertas</b></p>	
<p><b>9. Costo de la Oferta</b></p>	<p>El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso.</p>
<p><b>10. Idioma de la oferta</b></p>	<p>El idioma en que se presentará la oferta es el español. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una</p>

	<p>traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma <b>Español</b>, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.</p>
<p><b>11. Documentos que componen la oferta</b></p>	<p>La Oferta deberá contener los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Formulario Carta de la oferta:</b> debidamente llenado sin alterar su forma. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada</li> <li>• <b>Formulario de información sobre el Licitante</b> debidamente llenado.</li> <li>• <b>Formulario de la Oferta (Lista de precios y cronograma de entregas)</b> debidamente llenado.</li> <li>• <b>Declaración de Mantenimiento de Oferta</b>, de conformidad con la cláusula 17 de esta Sección.</li> <li>• <b>Cumplimiento de las disposiciones:</b> Prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III. La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Sección III, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección III.</li> <li>• <b>Documentos que establecen las calificaciones del Licitante</b>, de conformidad con la cláusula 15 de esta Sección.</li> </ul> <p>Asimismo, deberán presentar fotocopias simples de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Partida Registral de la empresa y de sus posteriores modificaciones (si las hubiere)</li> <li>• Vigencia de Poder del Representante Legal de la empresa licitante, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos.</li> <li>• Copia del Documento de identidad del Representante Legal.</li> <li>• Registro Único del Contribuyente (RUC)</li> <li>• El Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección II, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> para el lote 1</li> <li>• Ser un distribuidor autorizado para los lotes 2 y 3.</li> <li>• Los Licitantes extranjeros deberán presentar los formularios mencionados arriba y documentos similares a los requeridos, emitidos en su país de origen.</li> <li>• Además de los requisitos estipulados arriba, las ofertas presentadas por</li> </ul>

	<p>una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta Oferta.</li> </ul>
<p><b>12. Ofertas alternativas</b></p>	<p>No se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p><b>13. Precios de la oferta</b></p>	<p>13.1. Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.</p> <p>13.2. Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos solicitados.</p> <p>13.3. Todos los lotes e ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.</p> <p>13.4. El precio cotizado en la Carta de la Oferta deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>13.5. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta.</p> <p>13.6. Los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de cada lote o ítem y al 100 % de las cantidades indicadas para cada lote o ítem. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo.</p> <p>13.6. Los bienes deberán ser cotizados: DDP (Delivered Duty Paid / Entregado Derechos Pagados) incluyendo el Impuesto General a las Ventas (IGV) y todos los impuestos y gravámenes que son pagados en el Perú. La expresión DDP se regirá por las normas prescritas en la edición (versión de Incoterms aplicado para el proceso 2020) de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional.</p> <p>13.7. El término DDP significa que el proveedor pagará todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El Comprador no realizará ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación serán asumidos por el Proveedor.</p> <p>13.8. Lugar de destino: Almacén de la entidad ubicada en Avenida del Aire 485 – San Borja, Lima, Perú, en el horario de 8:30 a las 16:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>13.9. El plazo máximo requerido para la entrega de los bienes y/o servicios es el que se indica que la Lista de Bienes de la Sección II.</p>

<p><b>14. Monedas de la oferta y pago</b></p>	<p>El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador: Soles.</p>
<p><b>15. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante</b></p>	<p>La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en esta cláusula.</p> <p><b>Requisitos para Calificación Posterior</b></p> <p>Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.</p> <p>En el caso de las ofertas presentadas por una APCA (Asociación), para la calificación posterior se considerará la suma de los valores de cada socio.</p> <p><b>Capacidad financiera:</b></p> <p>Los Licitantes, mediante la presentación de estados financieros correspondientes a los últimos dos (2) años deberán demostrar que, en promedio, tuvieron ventas en general por el monto de al menos <i>dos (2) veces el valor ofrecido para cada Lote</i>. Para adjudicarse más de un contrato (lote) el Licitante debe cumplir con la suma los requisitos por <b>Lotes</b>.</p> <p><b>Experiencia y capacidad técnica:</b></p> <p>El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica por <b>Lote Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar mediante copias de contratos, facturas y/o otros documentos legales, haber comercializado al menos el doble de la cantidad del bien solicitado o similares, en el periodo de los últimos cinco (5) años.</li> <li>• Haber ejecutado al menos dos contratos de características similares durante los últimos cinco (5) años.</li> </ul> <p>Para adjudicarse más de un contrato el Licitante debe cumplir con la suma los requisitos por Lotes o Ítems.</p> <p><b>Requerimientos de uso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de tener un taller de servicio técnico o carta de compromiso firmada por un taller existente en la ciudad de <b>Lima</b> que pueda proporcionar el servicio técnico (Se debe incluir la dirección del taller, número telefónico y el nombre de la persona de contacto): Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>, según lo señalado en las Especificaciones Técnicas</li> <li>• Declaración jurada de ofrecer soporte técnico según lo requerido en las especificaciones técnicas</li> </ul>
<p><b>16. Periodo de validez de las ofertas</b></p>	<p>16.1. El plazo de validez de la oferta será de <b>90 días</b> a partir de la fecha de presentación de ofertas. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>16.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de</p>

	<p>Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.</p>
<p><b>17. Garantía de mantenimiento de oferta</b></p>	<p>SI <u>X</u> NO ___ deberá presentar una Declaración de Mantenimiento de Oferta en la cual el Licitante acepta que será declarado automáticamente inelegible para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador <b>por un período de tres años contado</b> a partir de la fecha de presentación de la oferta, si incumple sus obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber: si retira su oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en la Carta de la oferta, o si una vez que el Comprador le haya notificado de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta, no firma, se niega a firmar el Contrato o no presenta un desistimiento justificado.</p>
<p><b>18. Formato y firma de la oferta</b></p>	<p>18.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta y lo marcará claramente como “ORIGINAL”.</p> <p>Además de la oferta original, el Licitante deberá presentar: una (1) copia y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>18.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado en la SDO y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.</p> <p>18.3 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de ésta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.</p> <p>18.4 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
<p><b>D. Presentación y apertura de las Ofertas</b></p>	
<p><b>19. Presentación,</b></p>	<p>19.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de SDO con mecanismo de sobre único), en cuyo interior</p>

<p><b>Sellado e Identificación de las Ofertas</b></p>	<p>deberá colocar los siguientes sobres sellados: un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta y un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado.</p> <p>19.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;</li> <li>(b) estar dirigidos al Comprador;</li> <li>(c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación; y</li> <li>(d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.</li> </ul> <p>19.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p> <p>19.4 El Licitante podrá presentar de forma Física: En la dirección indicada en la cláusula 20.1,</p> <p>19.5 El Licitante SI __ NO <u>X</u>__ podrá presentar de forma electrónica a través del medio electrónico. en caso de poder presentar electrónicamente, incluir el procedimiento o datos que expliquen la forma de presentación) ii) El Licitante deberá aceptar las condiciones del sistema para la presentación de postulaciones electrónicas y enviar su postulación. El comprador no asume responsabilidad por fallas del sistema para la entrega de la oferta.</p>
<p><b>20. Plazo para presentar las ofertas</b></p>	<p>20.1. Para fines de <b><u>presentación de la oferta</u></b>, la dirección del Comprador es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención: Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e Innovación-CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”</li> <li>• Dirección: Mesa de Partes de Concytec sito en Av. Del Aire Nro. 485 – San Borja</li> <li>• País: Lima, Perú</li> </ul> <p>20.2. <b>La fecha límite para presentar las ofertas es:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha: <b>18 de diciembre de 2023</b></li> <li>• Hora: 15:30</li> </ul> <p>20.3. Los Licitantes SI __ NO <u>X</u>__ tendrán la opción de presentar sus Ofertas a través del (portal electrónico).</p> <p>20.4. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo</p>

	<p>prorrogado.</p> <p>20.5. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.</p>
<b>21. Apertura de las ofertas</b>	<p>21.1. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección: Av. Del Aire 485- San Borja.</li> <li>• Localidad: Lima</li> <li>• País: Perú</li> <li>• Fecha: <b>18 de diciembre de 2023</b></li> <li>• Hora: 15:45</li> </ul> <p>21.2. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías) en el acto de apertura de ofertas.</p> <p>21.3. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) nombre del (los) Licitante(s) y si hubo retiro, sustitución o modificación;</li> <li>(b) el precio total de la Oferta, los precios por <b>lote (contrato)</b> si corresponde, incluyendo cualquier descuento;</li> <li>(c) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.</li> </ul>
<b>E. Evaluación y comparación de las Ofertas</b>	
<b>22. Confidencialidad</b>	<p>22.1. No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes.</p> <p>22.2. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.</p> <p>22.3. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<b>23. Aclaración de las Ofertas</b>	<p>23.1. Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su</p>

	<p>Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas.</p> <p>23.2. Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.</p>
<p><b>24. Desviaciones, Reservas y Omisiones</b></p>	<p>Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) “desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el Documento de SDO;</li> <li>(b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de SDO;</li> <li>(c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de SDO.</li> </ul>
<p><b>25. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas</b></p>	<p>25.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la Cláusula 11 de esta Sección.</p> <p>25.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de SDO es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) en caso de ser aceptada: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;</li> <li>(ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o</li> </ul> </li> <li>(b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.</li> </ul> <p>25.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.</p>

	<p>25.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p><b>26. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones</b></p>	<p>26.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.</p> <p>26.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.</p> <p>26.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en las subcláusula 26.4 de esta Sección.</p> <p>26.4 El ajuste se basará en el precio promedio del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.</p>
<p><b>27. Corrección de Errores Aritméticos</b></p>	<p>27.1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de SDO, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.</p> <p>(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.</p> <p>(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b)</p>

	<p>precedentes.</p> <p>27.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la subcláusula 27.1 de esta Sección, su Oferta será rechazada.</p>
<p><b>28. Margen de Preferencia</b></p>	<p><b>No se aplicará ningún margen de preferencia.</b></p>
<p><b>29. Evaluación de las Ofertas</b></p>	<p>29.1. El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas Instrucciones. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) se ajusta sustancialmente al Documento de SDO; y</li> <li>(b) tiene el costo evaluado más bajo.</li> </ul> <p>29.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) La evaluación se hará por <b>lotes</b> conforme a lo especificado en el numeral 1 de esta Sección.</li> <li>(b) Las Ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente agregándole el precio promedio del artículo cotizado por Licitantes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos: este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios. El Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la cláusula 13;</li> <li>(c) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la subcláusula 27.1;</li> <li>(d) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la subcláusula 13.4; y</li> <li>(e) el ajuste de precios por faltas de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la subcláusula 26.3.</li> </ul> <p>29.3. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.</p> <p>29.4. Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen</p>

	<p>precios separados para diferentes lotes, (contratos) o para cualquier combinación de lotes o ítems, el contrato se adjudicará a los Licitantes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes o ítems combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes o ítems, con sujeción al cumplimiento por parte de los Licitantes seleccionados de los criterios de calificación para un lote o ítem o una combinación de lotes o ítems, según sea el caso. Al determinar el Licitante o los Licitantes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) evaluación de lotes o ítems individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados;</li> <li>(b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión;</li> <li>(c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente;</li> <li>(d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes o ítems que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.</li> </ul>
<p><b>30. Comparación de las Ofertas</b></p>	<p>El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la subcláusula 29.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de SDO, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios DDP junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos.</p>
<p><b>31. Calificación del Licitante</b></p>	<p>31.1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, reúne los requisitos de calificación especificados en la cláusula 15.</p> <p>31.2. La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la cláusula 15. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de éste.</p>
<p><b>32. Derecho del Comprador</b></p>	<p>El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las Ofertas en</p>

<p><b>a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas</b></p>	<p>cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.</p>
<p><b>33. Plazo Suspensivo (no aplica)</b></p>	<p>El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con cláusula 38. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando sólo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.</p>
<p><b>34. Notificación de Intención de Adjudicar (no aplica)</b></p>	<p>El Comprador transmitirá a todos los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;</li> <li>(b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;</li> <li>(c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;</li> <li>(d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón;</li> <li>(e) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y</li> <li>(f) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.</li> </ul>
<p><b>F. Adjudicación del Contrato</b></p>	
<p><b>35. Criterios de Adjudicación</b></p>	<p>Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 32, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) se ajusta sustancialmente al Documento de SDO; y</li> <li>(b) tiene el costo evaluado más bajo.</li> </ul>
<p><b>36. Derecho del Comprador a Variar las</b></p>	<p>Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Lista de Precios de la Sección II, siempre y cuando esta variación no aumente ni disminuya esa cantidad, como máximo, en un</p>

<b>Cantidades en el Momento de la Adjudicación</b>	quince por ciento (15%), ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de SDO.
<b>37. Notificación de Adjudicación del Contrato</b>	<p>37.1. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada y le enviará el Formulario del Contrato. En la Notificación de Adjudicación se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).</p> <p>37.2. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el nombre y la dirección del Comprador;</li> <li>(b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;</li> <li>(c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;</li> <li>(d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes; y</li> <li>(e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance.</li> </ul> <p>37.3. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso <a href="https://prociencia.gob.pe/solicitud-de-ofertas/">https://prociencia.gob.pe/solicitud-de-ofertas/</a>, o en al menos un diario de circulación nacional.</p> <p>37.4. Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Notificación de Adjudicación constituirá un Contrato vinculante.</p>
<b>38. Explicaciones del Comprador</b>	<p>38.1. Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la subcláusula 37.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido. (No aplica).</p> <p>38.2. Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas,</p>

	<p>hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo. (No aplica).</p> <p>38.3. Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo. (No aplica).</p> <p>38.4. Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.</p>
<p><b>39. Firma del Contrato</b></p>	<p>39.1. El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo de la Notificación de Adjudicación junto con el formulario del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>39.2. No obstante lo establecido en la subcláusula 39.1 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.</p>
<p><b>40. Garantía de Cumplimiento</b></p>	<p>40.1. Dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que reciba la Notificación de Adjudicación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 11 de las Condiciones del Contrato, utilizando para ello un formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de póliza de seguro de caución, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el</p>

	<p>Comprador.</p> <p>40.2. El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.</p>
<p><b>41. Quejas Relacionadas con Adquisiciones</b></p>	<p>41.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)”</p> <p>Si un proveedor desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el proveedor deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), mediante la Plataforma de Reclamos y Quejas del Proyecto de Fortalecimiento del SINACTI II, a:</p> <p><b>A la atención de:</b> Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios del SINACTI II”</p> <p><b>Contratante:</b> Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA.</p> <p><b>Link Plataforma para registrar su queja:</b></p> <p><a href="https://proyectorfortalecimientodelsinacti.prociencia.gob.pe/quejas-y-reclamos/">https://proyectorfortalecimientodelsinacti.prociencia.gob.pe/quejas-y-reclamos/</a></p> <p><b>Dirección de correo electrónico para consultas sobre la plataforma:</b></p> <p><a href="mailto:lgalvan@prociencia.gob.pe">lgalvan@prociencia.gob.pe</a></p> <p>En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. documentos de selección del Prestatario, a saber, los de Precalificación, Selección Inicial y SDO/SDP</li> <li>2. la decisión del Prestatario de excluir a un Postulante/Licitante/Proponente/Consultor del proceso de adquisición antes de la adjudicación del contrato;</li> <li>3. la decisión del Prestatario de adjudicar el contrato luego de que se dio a conocer la identidad de los Licitantes/Proponentes/Consultores no seleccionados en la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato.</li> </ol>

# **Anexo a la Sección I**

## **Fraude y Corrupción**

**(Este anexo no deberá modificarse)**

### **1. Propósito**

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

### **2. Requisitos**

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este

---

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



## Sección II. Formularios de la oferta

### Carta de la Oferta

**INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO**

*El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.*

*Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.*

**Fecha de presentación de esta Oferta:** *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

**SDO N°:** PE-PROCIENCIA-334146-GO-RFB

**Solicitud de Oferta:** Adquisición de Bienes para Equipamiento Tecnológico para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios CTI para Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de SDO, incluidas las enmiendas emitidas, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Banco Mundial sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Solicitud de Oferta Abierta Nacional y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido.
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes o ítems: (a) precio total de cada lote o ítem *[inserte el precio total de cada lote o ítem en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes o ítems (suma de todos los lotes o ítems) *[inserte el precio total de*

*todos los lotes o ítems en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido o indique ninguno].*
  - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].*
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período de 60 días, a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de SDO.
- (i) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA (Asociación) ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos solicitados.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** No somos una empresa o ente de propiedad estatal.
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

**Nombre del Licitante\*:** *[proporcione el nombre completo del Licitante].*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\*\*:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

**Firma de la persona nombrada anteriormente:** *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

**Fecha de la firma:** **El día** *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año].*

Firma y sello

\* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

# Formulario de Información sobre el Licitante

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*  
SDO N°: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre del Licitante: <i>[indique el nombre jurídico del Licitante].</i>
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro y nombre de cada Representante Legal: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indique el año de registro del Licitante].</i>
5. Registro Único del Contribuyente: <i>[indique número de RUC si corresponde]</i>
6. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].</i>
7. Información del representante autorizado del Licitante:  Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i>  Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i>  Números de teléfono y fax: <i>[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado].</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>

Firma y sello

## Formulario De La Oferta (Lista De Precios)

N°	CONCEPTO	UNID.	CANT.	Entrega	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
<b>Lote 1</b>						
1.1	Computadoras desktop tipo 1	Unidad	171	30 días		
1.2	Computadoras desktop tipo 2	Unidad	12			
1.3	Monitores para los ítems 1 y 2	Unidad	183			
1.4	Computadoras desktop tipo 3	Unidad	27			
1.5	Computadores portátiles	Unidad	40			
<b>Lote 2</b>						
2.1	Impresoras multifuncionales	Unidad	1	30 días		
<b>Lote 3</b>						
3.1	Servidores tipo 1	Unidad	4	70 días		
3.2	Servidores tipo 2	Unidad	4			
3.3	Storage	Unidad	1			
<b>Lote 4</b>						
4.1	Switch tipo 1	Unidad	3	70 días		
4.2	Switch tipo 2	Unidad	2			
<b>Lote 5</b>						
5.1	Ampliación de Gabinete autocontenido	Unidad	1	70 días		
<b>Lote 6</b>						
6.1	Software de Base de Datos	Unidad	2	30 días		
6.2	Sistema Operativo Server	Unidad	4			
6.3	Software para virtualización de servidores	Unidad	1			
6.4	Software para virtualización de aplicaciones	Unidad	1			
6.5	Software antimalware	Unidad	250			
<b>Total Bs. (con impuestos)</b>						

Lugar de entrega: \_\_\_\_\_

Tiempo de entrega máximo requerido (incluir un cronograma de entregas si corresponde): \_\_\_\_\_

Tiempo de Entrega ofrecido: \_\_\_\_\_

*[De acuerdo a la subcláusula 13.9 de la Sección I, las ofertas que presenten un plazo de entrega mayor al máximo requerido serán rechazadas]*

Dirección del proveedor .....

Teléfono del proveedor .....

**Firma del Representante Legal y sello de la Empresa**

# Autorización del Fabricante

## Aplica para el Lote 1

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*  
SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

### POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las Condiciones del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[fecha de la firma].*

# Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Oferta n.º: [número del proceso de la SDO].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de **tres años** contado a partir de la fecha de presentación de esta oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Sección I.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante\*: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\*\*: \_\_\_\_\_

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: \_\_\_\_\_

Firma de la persona nombrada anteriormente: \_\_\_\_\_

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

# Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

## Especificaciones técnicas

### PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

#### Adquisición de Bienes para Equipamiento Tecnológico para el Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”

Componente	Componente 1: Fortalecimiento de la gobernanza del SINACTI a través de la mejora de sus instituciones
Sub-Componente	1.1. Fortalecimiento del SINACTI, 1.1.1. Fortalecimiento de las capacidades de gestión institucional del CONCYTEC
Actividad	1.1.1.2.2 Compra de Equipamiento informático

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de Equipamiento Informático

#### 2. ANTECEDENTES

El Estado peruano, con el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US\$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BM) para financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022, con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú. El proyecto tiene una duración global de sesenta y cuatro (64) meses y un presupuesto total de US\$125 millones.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú (US\$ 17 Millones)

Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático. Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la

capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).

Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en Áreas Estratégicas (US\$ 74.8 millones).

Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i.

Este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia apoyados en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia (US\$ 23.7 millones).

Este componente tiene como objetivo mejorar la adecuación de los resultados de la I+D a la demanda del mercado, principalmente en las áreas estratégicas del proyecto, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente orientado al área estratégica del clima. Con este componente se espera contribuir a (i) generar bucles de retroalimentación identificando tecnologías del sector privado y necesidades de innovación; facilitando las transferencias de tecnología; y (ii) cerrar las brechas de financiación de la innovación necesarias para que la investigación innovadora alcance la madurez para la inversión y/o satisfaga las necesidades de las empresas que buscan innovación.

Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación (US\$ 9.5 millones)

Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas, técnicos, adquisiciones, ambientales y sociales y financieros y de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuercen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

Por otro lado, como parte de las acciones de fortalecimiento de las capacidades de gestión institucional del CONCYTEC para afianzar su papel de ente rector del SINACTI – toda vez que se ha identificado que el 42.5% del equipamiento informático del Pliego CONCYTEC se encuentra en estado de obsolescencia y requiere ser renovado – dentro del Componente 1 del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el SINACTI, se ha previsto ampliar la infraestructura tecnológica de sus servicios a través de un conjunto de tareas entre las que se encuentran la contratación de equipamiento informático que den soporte a las nuevas funcionalidades e interoperabilidad del Proyecto PerúCris Fase II.

El mejoramiento de esta infraestructura tecnológica permitirá consolidar y gestionar la información científica y académica de todo el Perú, generar estadísticas para apoyar la toma de decisiones a nivel institucional, regional, sectorial y nacional; así como visibilizar globalmente las

actividades, capacidades y producción científica de los investigadores peruanos, y en general una mejor atención a todos los usuarios del SINACTI.

### 3. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Adquirir computadoras tipo desktop y laptop, impresoras, servidores, switches, gabinetes autocontenidos, storage y licencias de uso de software de tal manera que contribuyan con la modernización de los sistemas de gestión de la información y el conocimiento en el marco de los proyectos de transformación digital del Pliego CONCYTEC, con énfasis en la 2da Fase PerúCRIS.

#### 3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Implementar con equipos informáticos a usuarios internos del Pliego CONCYTEC que serán parte de los proyectos de transformación digital, así como implementar la infraestructura mínima necesaria de servidores y equipos de comunicación necesarios para estos proyectos.

### 4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

a) A continuación, se detalla las cantidades de los bienes a adquirir:

	Sub Ítem	Descripción	Cantidad
Lote 1	1.1	Computadoras desktop tipo 1	171
	1.2	Computadoras desktop tipo 2	12
	1.3	Monitores para los ítems 1 y 2	183
	1.4	Computadoras desktop tipo 3	27
	1.5	Computadoras portátiles	40
Lote 2	2.1	Impresoras multifuncionales	1
Lote 3	3.1	Servidores tipo 1	4
	3.2	Servidores tipo 2	4
	3.3	Storage	1
Lote 4	4.1	Switch tipo 1	3
	4.2	Switch tipo 2	2
Lote 5	5.1	Ampliación de Gabinete autocontenido	1
Lote 6	6.1	Software de Base de Datos	2
	6.2	Sistema Operativo Server	4
	6.3	Software para virtualización de servidores	1
	6.4	Software para virtualización de aplicaciones	1
	6.5	Software antimalware	250

- b) Las características de los bienes deberán cumplir como mínimo con el detalle siguiente:

**Con relación al Lote 1**

Para el **sub ítem 1.1.** Computadoras desktop tipo 1

Tipo 1: Usuario Estándar	Características del sistema	Procesador Intel Core i7 de 12a. Generación, 2.10 GHz; equivalente o superior.
	Memoria RAM	16 GB DDR4 3200 400 MHz
	Almacenamiento	Disco sólido de 512 GB M.2 o superior.
	Puertos e interfaces	6 Puertos USB como mínimo, Línea de entrada/salida de audio, 1 puerto LAN RJ-45, 1 puerto HDMI como mínimo
	Controlador de video	Integrado
	Multimedia	Altavoz interno
	Accesorios incluidos	Teclado USB español y mouse USB
	Sistema operativo	Windows 11 Pro 64 bit español o versión última
	Ofimática	Preinstalado Microsoft Office última versión para PC con licencia perpetua de Word, Excel, PowerPoint y Outlook
	Garantía	36 meses <i>on-site</i>

Para el **sub ítem 1.2.** Computadoras desktop tipo 2

Tipo 2: Desarrollo de Software (Workstation)	Características del sistema	Procesador Intel Core i7 de 12a. Gen., 2.1 GHz frecuencia base; equivalente o superior.
	Memoria RAM	32 GB DDR4 3200 400 MHz o superior y ampliable.
	Almacenamiento	1 TB SSD M.2 o superior 1 TB HDD 7200 RPM o superior
	Puertos e interfaces	Puerto trasero 3xUSB3.2; 1xUSB-C 3.2, 1 Línea de entrada/salida de audio, 1 puerto LAN RJ-45, 1 puerto HDMI como mínimo
	Tarjeta de video	8 GB como mínimo
	Accesorios incluidos	Teclado y mouse USB
	Sistema operativo	Windows 11 Pro 64 bit español o versión última
	Ofimática	Preinstalado Microsoft Office última versión para PC con licencia perpetua de Word, Excel, PowerPoint y Outlook
	Garantía	36 meses <i>on-site</i>

Para el **sub ítem 1.3.** Monitores para las computadoras de los tipos 1 y 2

Características	(Equivalente o superior)
Tamaño(pulgadas)	27" LED
Resolución	LCD con retroiluminación 1920X1080 Pixeles
Brillo	300 NITS
Relación de Aspecto	16: 9
Angulo de visión	178° (HORIZONTAL) / 178° (VERTICAL)

Puertos de entrada	HDMI x 1 como mínimo
Entrada de alimentación	100 ~ 240 VAC 50/60 Hz
Garantía	36 meses <i>on-site</i>

Para el **sub ítem 1.4.** Computadoras desktop tipo 3

Tipo 1: Todo en uno (All-In-One)	Características del sistema	Procesador Intel Core i7 de 12a. Generación, 2.10 GHz; Equivalente o superior.
	Memoria RAM	16 GB DDR4 3200 400 MHZ
	Almacenamiento	Disco sólido de 500 GB M.2 o superior.
	Pantalla	LCD con retroiluminación LED 23.8" o superior
	Controlador de video	Integrado
	Características de expansión	3 Puertos USB 3.0, Línea de entrada/salida de audio, 1 puerto LAN RJ-45, 1 puerto HDMI como mínimo
	Multimedia	Altavoz interno
	Accesorios incluidos	Teclado y mouse de la misma marca
	Sistema operativo	Windows 11 Pro 64 bit español o versión última
	Ofimática	Preinstalado Microsoft Office última versión para PC con licencia perpetua de Word, Excel, PowerPoint y Outlook
	Garantía	36 meses <i>on-site</i>

Para el **sub ítem 1.5.** Computadoras portátiles

Procesador	Intel Core i7 12a. Generación 2.10 GHz; Equivalente o superior.
Almacenamiento	Disco sólido 500 SSD mínimamente
Memoria RAM	16 GB DDR4
Tipo de batería	Iones de litio de 3 celdas o superior
Tamaño de pantalla	14.0" o superior
Conectividad	LAN Gigabit Ethernet, Wifi
Puertos y ranuras	1 HDMI, 1 RJ45 y 2 puertos USB como mínimo
Multimedia	Cámara integrada, entrada para auricular y micrófono
Sistema Operativo	Windows 11 Profesional en Español de 64 bits
Batería	Iones de litio 3 celdas o superior
Software Ofimática	Preinstalado Microsoft Office última versión para PC con licencia perpetua de Word, Excel, PowerPoint y Outlook
Garantía	36 meses <i>on-site</i>

**Con relación al Lote 2**

Para el **sub ítem 2.1.** Impresoras Multifuncionales

Características Generales (equivalente o superior)	Tipo: Multifuncional Láser Monocromático A3
	Resolución (ppp): Hasta 1200 x 1200 dpi
	Velocidad Carta/A4: Igual o superior a 60 ppm en A4 y superior a 30 ppm en A3
	Memoria: 4 GB RAM
	Disco duro: 320 GB o superior

	<p>Procesador: Dual Core 1.2 Ghz. o Superior</p> <p>Unidad dúplex: Si</p> <p>Volumen de impresión mensual: 250,000 pg.</p> <p>Pantalla: Pantalla de control con pantalla táctil</p>
Tratamiento de papel en bandejas	Capacidad de entrada: Bypass de 150 hojas, Depósito 1 y 2 de 500 hojas.
Función Copia	<p>Resolución de copiado: 600 x 600 dpi</p> <p>Tamaño máx. de original: A3</p> <p>Funciones: Escaneo con función de salto de página en blanco</p> <p>Zoom: 25% - 400 % en incrementos del 1%</p> <p>Ajustes de imagen: Texto, Foto, Texto + Foto, mapa</p> <p>Administración de trabajos por códigos de departamento</p>
Función Imprimir	<p>Emulaciones: PCL6, impresión directa de PDF.</p> <p>Funciones de impresora: Impresión directa, impresión IPP, e-mail, WSD, impresión segura vía SSL, revisar y retener, impresión privada, almacenamiento de documentos y funcionalidad de gestión de trabajos.</p> <p>Sistemas Operativos: Todos los sistemas operativos actuales de Windows, Mac OS X, Linux.</p>
Función Digitalizar	<p>Tipo de escaneo: Escanear a color y blanco y negro</p> <p>Formato de archivo: PDF, PDF/A, TIF, JPEG y XPS</p> <p>Reconocimiento de originales: Texto, Foto, Texto + Foto, OCR, A3.</p> <p>Funcionalidad: Escaneo a e-mail, FTP, SMB, USB, buzón, TWAIN de red, escaneo a WSD</p> <p>Resolución de escaneo: 600 dpi, 400 dpi, 300dpi, 200dpi, 200 x 100dpi, 200 x 400 dpi</p>
Interfaces	USB 2.0, Fast Ethernet 10Base-T/100BaseTX/1000BaseT
Otros	<p>Fuente de alimentación: AC 220 V – 240 V, 50/60 Hz</p> <p>Bajo consumo de energía en modo de reposo</p> <p>Mueble o soporte base con ruedas.</p>
Garantía de fábrica	36 meses <i>on-site</i>

### ***Con relación al Lote 3***

Para el **sub ítem 3.1**. Servidores tipo 1

Procesador	01 (un) procesador Intel Xeon de 16 núcleos, velocidad 2.1 Ghz ; Equivalente o superior.
Memoria RAM	64 GB DDR4 con posibilidad de crecimiento
Disco duro o SSD	05 discos de 2.4 TB cada uno (como mínimo),7.2K rpm SAS o superior.
Interface de red	Gigabit Ethernet de doble puerto
Fuente de alimentación	Redundante (220v)
Sistemas Operativos Compatibles	Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, Vmware ESXi.
Garantía	03 Años <i>on-site</i> 7X24
Accesorios	Para rackeo, controladores, cables de alimentación y otros que se requieran para el funcionamiento del equipo

Para el **sub ítem 3.2.** Servidores tipo 2

Procesador	02 (dos) procesadores Intel Xeon de 24 núcleos, velocidad 2.1 Ghz; Equivalente o superior.
Memoria RAM	128 GB con posibilidad de crecimiento
Disco duro	04 discos de 8 TB cada uno (como mínimo), 7.2K rpm SAS o superior.
Interface de red	Gigabit Ethernet de doble puerto
Tipo	Rackeable
Fuente de alimentación	Redundante (220v)
Sistemas Operativos Compatibles	Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, Vmware ESXi.
Garantía	03 Años <i>on-site</i> 7x24
Accesorios	Para rackeo, controladores, cables de alimentación y otros que se requieran para el funcionamiento del equipo

Para el **sub ítem 3.3.** Storage

Capacidad	Como mínimo 12 bahías, recomendado 24. Debe incluir 8 discos de al menos 8TB cada uno o de mayor capacidad.
Puertos de expansión	SAS
Fuente de alimentación	220v redundante
Tipo	rackeable
Conectividad	Gigabit Ethernet como mínimo, que debe permitir integrarse a la red LAN, opcionalmente contar con conexión por fibra.
Software	Incluir toda licencia de software necesaria para el pleno funcionamiento de la solución.
Garantía	3 años <i>on site</i>

#### ***Con relación al Lote 4***

Para el **sub ítem4.1.** Switch tipo 1

Tipo de equipo	Core, Switch Capa 3
Compatibilidad	Debe ser compatible con Switch core existente en la entidad Cisco Nexus 3172PQ para actuar como switch redundante.
Puertos GbE	Debe contar con al menos cuarenta y ocho (48) puertos 10Gbps SFP+ más seis (6) puertos de 40Gbps QSFP+
	Debe incluir todos los módulos y patch cord de fibra necesarios para la conexión del Switch Core con los 13 Switches de Acceso existentes (Catalyst 9200 C9200-48P-A) a 10G y al menos 2 conexiones entre los Switch Core de 40G. (existe un Switch Core Nexus 3172PQ)
	Se debe incluir al menos 4 módulos de 1000 Base-T
Factor de forma	1 RU
Ventiladores	Redundantes (3+1) con capacidad hot swap
Performance	- 1.4 Tbps de switching capacity - Forwarding rate de 1 bpps - Latencia menor a 1 microsegundo

Parámetros de funcionamiento y escalabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Direcciones MAC: 256000</li> <li>- VLANs: 3967</li> <li>- Instancias de Spanning Tree: MSTP 64</li> <li>- ACL: 4000 ingresos y 1000 egresos</li> <li>- Memoria RAM 24GB</li> </ul>
Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuentes: 2</li> <li>- Potencia de entrada: 100V – 240V</li> <li>- Frecuencia: de 50 a 60 Hz</li> </ul>
Funcionalidades de capa 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- IEEE 802.1Q VLAN encapsulation</li> <li>- Rapid Per-VLAN Spanning Tree Plus (PVRST+)</li> <li>- MSTP (IEEE 802.1s): 64 instancias</li> <li>- Spanning Tree PortFast</li> <li>- Spanning Tree Root Guard</li> <li>- Spanning Tree Bridge Assurance</li> <li>- LACP: IEEE 802.3ad</li> <li>- vPC</li> <li>- Storm control (unicast, multicast, y broadcast)</li> </ul>
Funcionalidades de capa 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- IPv6 routing: Static, OSPFv3, y BGPv6</li> <li>- Protocolos de enrutamiento: estático, RIPv2, EIGRP, OSPF, y BGP</li> <li>- Bidirectional Flow Detection (BFD)</li> <li>- HSRP y VRRP</li> <li>- ACL</li> <li>- VRF</li> <li>- Unicast Reverse-Path Forwarding (uRPF)</li> <li>- Generic Routing Encapsulation (GRE)</li> </ul>
Estándares	<ul style="list-style-type: none"> <li>- IEEE 802.1D: Spanning Tree Protocol</li> <li>- IEEE 802.1p: CoS Prioritization</li> <li>- IEEE 802.1Q: VLAN Tagging</li> <li>- IEEE 802.1s: Multiple VLAN Instances of Spanning Tree Protocol</li> <li>- IEEE 802.1w: Rapid Reconfiguration of Spanning Tree Protocol</li> <li>- IEEE 802.3z: Gigabit Ethernet</li> <li>- IEEE 802.3ad: Link Aggregation Control Protocol (LACP)</li> <li>- IEEE 802.3ae: 10 Gigabit Ethernet</li> <li>- IEEE 802.1ab: LLDP</li> </ul>
RFC	<ul style="list-style-type: none"> <li>BGP</li> <li>- RFC 1997: BGP Communities Attribute</li> <li>- RFC 2385: Protection of BGP Sessions with the TCP MD5 Signature Option</li> <li>- RFC 2439: BGP Route Flap Damping</li> <li>- RFC 2519: Framework for Interdomain Route Aggregation</li> <li>- RFC 2545: Use of BGPv4 Multiprotocol Extensions</li> <li>- RFC 2858: Multiprotocol Extensions for BGPv4</li> <li>- RFC 3065: Autonomous System Confederations for BGP</li> <li>- RFC 3392: Capabilities Advertisement with BGPv4</li> <li>- RFC 4271: BGPv4</li> <li>- RFC 4273: BGPv4 MIB: Definitions of Managed Objects for BGPv4</li> <li>- RFC 4456: BGP Route Reflection</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- RFC 4486: Subcodes for BGP Cease Notification Message</li> <li>- RFC 4724: Graceful Restart Mechanism for BGP</li> <li>- RFC 4893: BGP Support for 4-Octet AS Number Space</li> </ul> <p>OSPF</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RFC 2328: OSPF Version 2</li> <li>- RFC 3101: OSPF Not-So-Stubby-Area (NSSA) Option</li> <li>- RFC 3137: OSPF Stub Router Advertisement</li> <li>- RFC 3509: Alternative Implementations of OSPF Area Border Routers</li> <li>- RFC 3623: Graceful OSPF Restart</li> <li>- RFC 4750: OSPF Version 2 MIB</li> </ul> <p>RIP</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RFC 1724: RIPv2 MIB Extension</li> <li>- RFC 2082: RIPv2 MD5 Authentication</li> <li>- RFC 2453: RIP Version 2</li> </ul> <p>IP Multicast</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RFC 2236: IGMPv2</li> <li>- RFC 3376: IGMPv3</li> <li>- RFC 3446: Anycast Rendezvous Point Mechanism Using PIM and MSDP</li> <li>- RFC 3569: Overview of SSM</li> <li>- RFC 3618: MSDP</li> <li>- RFC 4601: PIM-SM: Protocol Specification (Revised)</li> <li>- RFC 4607: SSM for IP</li> <li>- RFC 4610: Anycast-RP using PIM</li> <li>- RFC 5132: IP Multicast MIB</li> </ul>
Instalación y configuración	Debe incluir servicio de configuración de los switches de core en modo redundante con los existentes
Soporte técnico	Soporte técnico especializado, actualizaciones, así mismo cuando se produzca alguna falla y/o averías no imputables a defectos de fabricación o vicios ocultos, este soporte deberá estar activo durante el periodo de prestación del servicio, el mismo que deberá estar a disposición 24x7 durante el periodo contractual. Como <u>mínimo por el periodo de treinta y seis (36) meses.</u>
Mantenimiento preventivo	<p>Debe incluir mantenimiento preventivo, el cual <u>se efectuará de manera semestral (02 veces al año), por un periodo mínimo de tres (03) años.</u> En el mantenimiento preventivo se deberá realizar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de respaldo de las configuraciones de cada equipo</li> <li>- Limpieza de equipos con compresora</li> <li>- Aplicación de limpia contactos</li> <li>- Actualización del software</li> </ul>

Para el **sub ítem4.2.** Switch tipo 2

Tipo de equipo	Switch Capa 2 con características de Capa 3 de alto performance; Equivalente o superior.
Desempeño mínimo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de conmutación <math>\geq</math> 170 Gbps full dúplex</li> <li>- Desempeño en paquetes por segundo <math>\geq</math> 130 Mpps</li> <li>- Tamaño de tabla de MAC Address <math>&gt;</math> 16,000 direcciones</li> <li>- Soporte de Jumbo frames, MTU máximo <math>&gt;</math> 9200 bytes</li> </ul>
Puertos Ethernet de Acceso	48 Puertos Ethernet 10/100/1000 con auto negociación y control de flujo
Enlaces agregados	Debe soportar como mínimo 64 grupos LAGs con hasta 8 puertos miembros por grupo
Capacidad de conexión de apilamiento (stacking)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deben soportar módulos de stack para apilamiento de switches, de tal manera que todos los switches que hacen parte del stack se comporten como una sola unidad.</li> <li>- El apilamiento de los equipos debe permitir por lo menos 4 unidades y debe realizarse a través de 2 puertos adicionales.</li> <li>- La velocidad de apilamiento por puerto debe ser de al menos de 10 Gbps (full dúplex) y no se debe utilizar los puertos Ethernet previamente solicitados.</li> </ul>
Puertos Uplink	04 puertos de 10 Gbps SFP fibra habilitados Debe incluir todos los módulos y patch cord de fibra necesarios para la conexión con el Switch Core
Power over Ethernet	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Power over Ethernet, basado en estándar IEEE802.3at y/o IEEE802.3af.</li> <li>- Se debe proveer PoE en los 48 puertos basado en el estándar 802.3af (o 15.4W) de manera simultánea.</li> <li>- Descubrimiento automático para detectar dispositivos finales que cumplen PoE/PoE+ y proveer la energía necesaria sin necesidad de configuración por parte del administrador.</li> </ul>
Estado de Puertos	Debe disponer de indicadores que permitan visualizar el estado, la actividad y velocidad de los puertos.
Especificaciones ambientales y físicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dimensiones para rack estándar (1UR, Ancho 19")</li> <li>- Incluir Kit para instalación física en el rack</li> <li>- Temperatura de operación al menos hasta 45 grados centígrados</li> </ul>
Características De Capa 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Soportar RSTP</li> <li>- Soportar MSTP</li> <li>- Número de VLANs ID's: <math>\geq</math> 4000</li> <li>- Soporte de VLAN de Voz</li> <li>- Soportar GVRP o similar, para propagación dinámica de VLANs</li> <li>- Soporte de doble VLAN Tagging y/o VLAN Tagging</li> <li>- Soportar la replicación de puertos (port mirroring) en modo local y remoto</li> </ul>
Características De Capa 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Soporte de protocolo de enrutamiento dinámico RIP y OSPF</li> <li>- Soporte de enrutamiento estático (al menos 256 rutas en IPV4 y 128 rutas en IPV6)</li> <li>- Soporte de Netflow, sflow o similar</li> </ul>
Seguridad Integrada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Soporte de ACL basadas en VLAN y puerto específico.</li> <li>- Filtrado de direcciones MAC por puertos</li> <li>- 802.1x con Asignación de VLANs</li> <li>- SSH y Kerberos</li> <li>- SNMP v1/v2/v3 coexistencia</li> <li>- RADIUS y TACACS+</li> </ul>

	- Dynamic ARP Protection
Calidad de Servicio QoS	- IEEE 802.1p - DSCP Differentiated Services Code Point - Detección de puertos unidireccionales (UDLD) ó (DLDP) o similar
Administración	- Soporte de interface de línea de comandos dedicada a la gestión - Soporte de interfaz gráfica de usuario vía web - Debe soportar compatibilidad de la unidad USB para la configuración y/o actualización del firmware - Soportar roles y encriptación para la creación de contraseñas de usuario. - Soportar Telnet y SSHv2 para la gestión - Soporte de configuración a través de Python Scripting y/o soporte de Openflow 1.3 - Soportar el protocolo TFTP para Transferencia de firmware y archivos de Configuración. - Contar con Imágenes de firmware dobles - Contar con archivos de configuración múltiple
Energía	- 802.3az o EEE(Energy Efficient Ethernet) - Alimentación: 220 Voltios AC, 60 Hz. - Cable de alimentación, tipo NEMA 5-15P o similar
Estándares	- IEEE 802.1AB LLDP - IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol - IEEE 802.1p CoS Priorización - IEEE 802.1S - IEEE 802.1v o 802.1q - IEEE 802.1w - IEEE 802.1Q VLAN - IEEE 802.3x Flow Control - IEEE 802.3z 1000BASE-X - IEEE 802.3ab 1000 BASE-T - IEEE 802.3ad LACP - IEEE 802.1X - IEEE 802.3at - IEEE 802.3u 100BASE-TX - IEEE 802.3 10BASE-T - RMON-MIB, RMON2-MIB, RMON I y II, RFC 1757 - SNMP v1, v2c, v3
Gestión y Monitoreo	Debe soportar software de gestión de la misma marca de los switches propuestos
Montable en	- Debe abarcar solo 1 unidad de Rack - Debe incluir: Kit de Montaje, Cable de consola, Todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y configuración.
Instalación y Configuración	Se debe instalar y configurar, así como conectar con switch de core y los enlaces de fibra necesarios
Soporte técnico	Soporte técnico especializado, actualizaciones, así mismo cuando se produzca alguna falla y/o averías no imputables a defectos de fabricación o vicios ocultos, este soporte deberá estar activo durante el periodo de prestación del servicio, el mismo que deberá estar a disposición 24x7 durante el

	<u>periodo contractual. Como mínimo por el periodo de treinta y seis (36) meses.</u>
Mantenimiento preventivo	<p>Debe incluir el mantenimiento preventivo, el cual se <u>efectuará de manera semestral (02 veces al año), por un periodo mínimo de tres (03) años</u>, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento. En el mantenimiento preventivo se deberá realizar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de respaldo de las configuraciones de cada equipo</li> <li>- Limpieza de equipos con compresora</li> <li>- Aplicación de limpia contactos</li> <li>- Actualización del software</li> </ul>

**Con relación al Lote 5**

Para el **sub ítem 5.1.** Ampliación de Gabinete Autocontenido

Compatibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se integrarán con la solución FM800 de Huawei existente en la Entidad.</li> <li>- Contar con la integración y compatibilidad de los sensores de T/H, Aniego y Sensores de Puerta, con el Sistema de control ECC800.</li> <li>- Contar con la integración y compatibilidad de PDU administrables con el Sistema de control ECC800.</li> <li>- Contar con la adquisición, de un sistema contraincendios con agente limpio raqueable, el cual deberá integrarse al controlador ECC800 existente</li> </ul>
Número de gabinetes de ampliación	- 2
Características de los Gabinetes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Altura: 200cm.</li> <li>- Ancho: 60cm.</li> <li>- Profundidad: 120cm</li> <li>- Perfiles de 19" ajustables.</li> <li>- Fabricado en acero al carbono clase A, recubrimiento zincado y acabado con pintura * RAL9005 o similar</li> <li>- Altura 42RU.</li> <li>- Paneles laterales.</li> <li>- Capaz de soportar una carga estática de al menos 2400kg.</li> <li>- Puerta frontal microperforada de una hoja y puerta trasera de 2 hojas, perforación de al menos 80%</li> <li>- Deberá ser de la misma marca del UPS para evitar inconvenientes de montaje.</li> <li>- Nivel de protección: IP20</li> <li>- Protección ambiental: RoHS</li> <li>- Deberá contar con sensores de puerta para determinar si la puerta genera alarmas cuando se encuentra mal cerrada, deberá ser compatible con el controlador ECC800.</li> <li>- Deberá contar con sensores de T/H, Aniego y Sensores de Puerta, los cuales deberán ser compatibles con el Sistema de control ECC800.</li> <li>- Deberá adquirir un Sistema de Detección y extinción de incendios raqueable para instalarse en gabinete.</li> </ul>

	Deberán ser compatibles con el Sistema de control ECC800.
Servicios de Instalación y configuración	El contratista el responsable de la integración de la solución y debe ser canal autorizado de la marca y contar con la autorización el fabricante para venta de los gabinetes y accesorios.
Accesorios	Debe incluir todo tipo de accesorios, cables y/o licencias necesarias para que los gabinetes queden instalados y integrados a la solución existente en la Entidad.
Garantía	3 Años

**Con relación al Lote 6**

Para el **sub ítem 6.1.** Software de Base de Datos

Tipo	Perpetua
Gestor de Base de datos	Microsoft SQL Server última versión
Sistema Operativo y Servidor Soportado	Windows Server, servidor de 01 procesador con 16 núcleos
Licencias CAL	Debe incluir al menos 15 CAL de usuario
Edición	Estándar
Actualizaciones	Debe poderse actualizar la versión hasta por tres años luego de instalado el producto.

Para el **sub ítem 6.2.** Sistema Operativo Server

Tipo	Perpetua
Sistema Operativo	Windows Server última versión
Arquitectura	Para servidores Intel, Xeon con 01 procesador de 16 núcleos
Licencias CAL	Debe incluir al menos 15 CAL de usuario
Edición	Estándar
Actualizaciones	Debe poderse actualizar la versión hasta por tres años luego de instalado el producto.

Para el **sub ítem 6.3.** Software para virtualización de servidores

Hypervisor	Debe poder instalarse directamente sobre el hardware del servidor. Debe contemplar las licencias necesarias que permita instalarse en los siguientes equipos hardware: - 02 servidores con 02 procesadores de 24 núcleos cada uno y 128 GB RAM; Equivalente o superior.
Consola	Debe contar con una consola de administración centralizada desde donde se pueda gestionar todos los servidores virtualizados
Instancias virtuales	Que se pueda crear instancias virtuales de sistemas operativos como Ubuntu Linux, Red Hat, Windows Server
	Debe permitir el movimiento en caliente de máquinas virtuales entre servidores virtualizados sin interrupción

	del servicio. Debe contar con alta disponibilidad y tolerancia a fallos para reiniciar una máquina virtual sin pérdida de datos en caso de interrupción en el hardware.
	Importar imágenes de instancias WMware ESXi
	Que disponga de drivers para servidores HP, Lenovo, Dell para conversión de máquinas físicas a virtuales
Licencias	Que incluya todo tipo de licencias o features que permitan virtualización de los servidores solicitados y la consola de administración. Las licencias no debes estar asociadas al hardware.
Tipo de Licencia	Perpetua
Actualizaciones	Debe poderse actualizar la versión hasta por tres años luego de instalado el producto.

Para el **sub ítem 6.4.** Software para virtualización de aplicaciones

Tipo de Licencia	Perpetua
Compatibilidad	Entrega/delivery de aplicaciones(C/S) Windows a equipos remotos sin necesidad de instalación; Equivalente o superior.
Funcionalidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicación de aplicaciones: Permitir a los administradores publicar aplicaciones específicas para que los usuarios puedan acceder a ellas de manera remota.</li> <li>2. Compatibilidad con hipervisores de sistemas virtualizados, como mínimo VMware ESXi y Microsoft Hyper-V.</li> <li>3. Escalabilidad: Debe ser capaz de escalar de manera eficiente para manejar un gran número de usuarios y aplicaciones.</li> <li>4. Gestión centralizada: Proporcionar una consola centralizada para administrar y configurar aplicaciones, usuarios y políticas de seguridad.</li> <li>5. Acceso desde cualquier lugar y dispositivo: Permitir a los usuarios acceder a aplicaciones remotas desde dispositivos móviles, computadoras portátiles y estaciones de trabajo, independientemente de su ubicación.</li> <li>6. Optimización de rendimiento: Ofrecer optimización de rendimiento para garantizar una experiencia de usuario fluida, incluso a través de conexiones de red más lentas.</li> <li>7. Carga equilibrada: Distribuir la carga de manera equitativa entre los servidores para garantizar un rendimiento uniforme y una alta disponibilidad.</li> <li>8. Acceso seguro: Proporcionar autenticación de dos factores, cifrado de datos y políticas de acceso basadas en roles para garantizar la seguridad de los datos y la privacidad.</li> <li>9. Aislamiento de aplicaciones: Aislar las aplicaciones para evitar conflictos y garantizar que no interfieran entre sí.</li> </ol>

	<p>10. Redirección de impresión: Permitir la impresión desde aplicaciones remotas en impresoras locales.</p> <p>11. Reducción de ancho de banda: Utilizar técnicas de compresión y optimización para minimizar el uso de ancho de banda de red.</p> <p>12. Integración con directorios LDAP/AD: Permitir la integración con directorios de usuarios como Active Directory o LDAP para una gestión de usuarios más sencilla.</p> <p>13. Monitoreo y generación de informes: Ofrecer herramientas para monitorear el rendimiento del sistema y generar informes sobre el uso de aplicaciones y la actividad de los usuarios.</p> <p>14. Compatibilidad con múltiples sistemas operativos: Debe ser compatible con una amplia gama de sistemas operativos en el lado del cliente, como mínimo Linux y Windows.</p> <p>15. Redirección de periféricos: Permitir el acceso a periféricos locales, como unidades USB y cámaras web, desde aplicaciones remotas.</p> <p>16. Migración de sesiones: Permitir a los usuarios mover sus sesiones de aplicación entre dispositivos sin interrupción.</p>
Usuarios	Deben considerarse licencias para que se puedan conectar hasta 80 usuarios concurrentemente
Actualizaciones	Debe poderse actualizar la versión hasta por tres años luego de instalado el producto.

Para el **sub ítem 6.5. Software antimalware**

Tipo de Licencia	Por 3 años
Compatibilidad	Sistemas operativo Windows
Número de dispositivos	Debe contemplar licencias para 250 dispositivos
Funcionalidad	<p>Debe cumplir como mínimo con la siguiente funcionalidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Detección avanzada de malware: El software debe ser capaz de identificar y bloquear una amplia variedad de malware, incluyendo virus, troyanos, gusanos, spyware, adware y otros tipos de amenazas cibernéticas</li> <li>2. Detección de amenazas en tiempo real: El software debe ser capaz de identificar y bloquear amenazas en tiempo real mientras se ejecutan en el sistema.</li> <li>3. Escaneo programado: Debe permitir programar escaneos regulares de todos los dispositivos y servidores en la red empresarial para detectar y eliminar amenazas.</li> <li>4. Base de datos de firmas actualizada: Debe mantener una base de datos de firmas actualizada constantemente para detectar nuevas amenazas y</li> </ol>

	<p>variantes de malware.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Análisis heurístico: Debe utilizar técnicas de análisis heurístico para detectar amenazas desconocidas basadas en su comportamiento y características sospechosas.</li> <li>6. Cuarentena y eliminación de amenazas: Debe tener la capacidad de poner en cuarentena o eliminar automáticamente archivos infectados o sospechosos.</li> <li>7. Protección de correo electrónico y navegación web: Debe ofrecer protección contra amenazas que llegan a través del correo electrónico y sitios web maliciosos.</li> <li>8. Firewall personal: Debe incluir un firewall personal que bloquee el tráfico no autorizado y proteja la red institucional de intrusiones.</li> <li>9. Actualizaciones automáticas: Debe actualizar automáticamente tanto la base de datos de firmas como el software en sí para mantenerse al día con las últimas amenazas y parches de seguridad.</li> <li>10. Informes y notificaciones: Debe proporcionar informes detallados sobre amenazas detectadas y ofrecer notificaciones en tiempo real cuando se encuentren amenazas críticas.</li> <li>11. Protección contra ransomware: Debe tener características específicas para detectar y prevenir ataques de ransomware, como la detección de comportamientos de cifrado no autorizado.</li> <li>12. Protección contra ataques de día cero: Debe utilizar técnicas avanzadas, como el aprendizaje automático, para identificar y bloquear amenazas antes de que se conozcan en el mundo de la ciberseguridad.</li> </ol>
Consola	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe contar con una administración centralizada para gestionar y supervisar la seguridad de todos los dispositivos desde una ubicación central.</li> <li>• Debe permitir controlar los dispositivos y las aplicaciones que se utilizan en la red para evitar que los usuarios instalen malware accidentalmente o descarguen archivos maliciosos</li> <li>• Debe contar con mecanismos para responder rápidamente a nuevas amenazas y desplegar soluciones de seguridad en toda la red de la institución.</li> </ul>
Soporte técnico	Debe contar con soporte 7x24 para mantener la efectividad del software antimalware y responder a ataques.

## 5. GARANTÍA DE LOS BIENES

### a) Plazo de la garantía

La garantía debe ser por **36 meses** para todos los equipos informáticos y licencias, para las licencias de uso de software se requiere además que se incluya actualizaciones de versión durante los 36 meses. Asimismo, todos los equipos deben ser nuevos de primer uso y con soporte y vigencia tecnológica del fabricante al momento de su venta.

### b) Alcance de la garantía

Debe cubrir defectos de fabricación o cuando la funcionalidad se degrade o inhabilite ante un uso normal del equipo. El contratista deberá reemplazar el equipo o reparar el mismo sin costo para la Entidad.

## 6. SOPORTE TÉCNICO

### Soporte técnico de los bienes

Por cada tipo de equipo se ha incluido el tipo de soporte en caso lo requiera.

## 7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes, se realizarán según el siguiente detalle:

Departamento	Entidad Receptora	Lugar	Descripción	Cantidad
Lima	CONCYTEC	Avenida Del Aire 485	Bienes detallados en el numeral 4 literal a)	Especificadas en el numeral 4 literal a)

Plazo de entrega en días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el contrato		
Lote 1	Sub ítem 1.1; 1.2; 1.3; 1.4; y, 1.5	30
Lote 2	Sub ítem 2.1	30
Lote 3	Sub ítem 3.1; 3.2; 3.3	70
Lote 4	Sub ítem 4.1 y 4.2	70
Lote 5	Sub ítem 5.1	70
Lote 6	Sub ítem 6.1; 6.2; 6.3; 6.4; y 6.5	30

## 8. LUGAR DE ENTREGA

Almacén de la entidad ubicado en Avenida Del Aire 485 - San Borja, Lima, Perú. El Almacén atiende en el horario de lunes a viernes de 8:30 am a 4:00 pm.

## 9. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO

Entregado conforme a las especificaciones técnicas, debidamente embalado, libre de defectos y abolladuras, con el empaque de fábrica (nuevos) sin evidencia de uso.

## **10. PRUEBA EN PUESTA DE FUNCIONAMIENTO**

Los bienes serán instalados por la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC y serán puestos en funcionamiento para la prueba respectiva en coordinación con el proveedor, como parte del proceso de supervisión, en referencia al punto 4 del presente documento. Además, el proveedor deberá incluir la documentación técnica de los equipos. Para los trabajos de instalación el CONCYTEC deberá de considerar la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo que le corresponda.

## **11. CONFORMIDAD**

La conformidad es suscrita por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC.

El Área Usuaria es la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC, quien emitirá el acta conformidad previa verificación del cumplimiento del punto 4 del presente documento y con el visto bueno (VB) de la Unidad de Tecnologías de la Información de PROCIENCIA

Para la conformidad, el proveedor presentará su factura, guía de remisión y/u otros documentos que sustenten la entrega de los bienes y licencias de uso de software, vía mesa de partes virtual del CONCYTEC, a través de [mesadepartes@concytec.gob.pe](mailto:mesadepartes@concytec.gob.pe), la entrega será a través de mesa de partes para documentos en físico en Avenida del Aire 485 – San Borja, en el horario de L-V de 08:00 a 16:15 horas, acompañado de una carta dirigida al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, con atención a la Unidad de Tecnologías de la Información haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Oficina de Tecnologías de Información tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar la conformidad.

## **12. MONTO A PAGAR**

La adquisición de los bienes será a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos, utilidades, traslados y seguros, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. La adjudicación se realizará por lote, se podrá adjudicar más de un lote a un contratista.

## **13. FORMA DE PAGO**

Los pagos se efectuarán por cada uno de los 6 lotes y en una sola armada por lote previa conformidad. Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el proveedor señale, el cual deberá presentar:

- El comprobante de pago correspondiente
- La guía de remisión
- Código de cuenta interbancario

Los pagos se realizarán dentro de un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles de otorgada la conformidad del bien, para la cual el proveedor deberá presentar el comprobante de pago respectivo y contar con la correspondiente conformidad.

## **14. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

### **14.1. PERFIL DEL POSTOR**

El proveedor del servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Persona jurídica.
- b. No estar impedido de contratar con el Estado.
- c. No encontrarse en el listado de empresas e individuos no elegibles del Banco Mundial.
- d. Para todos los ítems de los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, el proveedor debe acreditar ser partner o distribuido autorizado por la marca.

### **14.2. Experiencia del postor**

El proveedor debe contar con experiencia en venta de este tipo de equipos, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Tipo de Equipo</b>	<b>Experiencia mínima requerida en los últimos 5 años (en S/)</b>
Lote 1 (computadoras)	Dos veces el valor de la oferta
Lote 2 (impresoras)	Dos veces el valor de la oferta
Lote 3 (Servidores y storage)	Dos veces el valor de la oferta
Lote 4 (Switch)	Dos veces el valor de la oferta
Lote 5 (Gabinetes para Centros de Datos)	Dos veces el valor de la oferta
Lote 6 (Licencias de uso de Software)	Dos veces el valor de la oferta

### **14.3. Acreditación**

La experiencia del postor deberá ser acreditada con la copia simple de contratos y/o órdenes de servicios y/o órdenes de compra y/o actas de conformidad de servicios y/o comprobantes de pagos de servicios similares o vinculados al objeto de la presente contratación, con instituciones públicas o privadas.

---

# Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9334-PE

Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Ciencia Tecnología e  
Innovación-CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e  
Innovación”

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO N° \_\_\_\_\_-2023-PCM/CONCYTEC-PROCIENCIA

## Adquisición de Bienes para Equipamiento Tecnológico para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios CTI para Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

ESTE CONTRATO se celebra

el día [indique *número*] de [indique *mes*] de [indique *año*]

ENTRE

- (1) Este CONVENIO se celebra el [número] de [mes] de [año], entre, por una parte, *El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados PROCIENCIA (en adelante, el “Comprador”), con domicilio fiscal en Calle Doménico Morelli N° 150, Torre 2, piso 9, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; con RUC N° 20608551698, debidamente representado por su Director Ejecutivo, el señor JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ identificado con DNI N° 09469986, designado mediante Resolución de Presidencia N° 064-2021-CONCYTEC-P y facultado para suscribir el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los Servicios de CTI para Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 11 de agosto de 2022; y (en adelante, denominado el “Comprador”), y*
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

---

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) la Notificación de Adjudicación;
  - (b) la Carta de la Oferta;
  - (c) las enmiendas n.º \_\_\_\_\_ (si las hubiera);
  - (d) las Condiciones del Contrato;
  - (e) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
  - (f) las Listas de Precios;
  - (g) cualquier otro documento enumerado en las Condiciones del Contrato como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

<b>Condiciones del Contrato</b>	
<b>1. Documentos del Contrato</b>	<p>Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato los siguientes documentos adicionales son parte del contrato:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<b>2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación</b>	<p>Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación.</p>
<b>3. Destino final del proyecto</b>	<p>El destino final del proyecto es:</p> <p>1.- Av. Del Aire 485, San Borja- Lima Perú</p> <p>2.- Calle Doménico Morelli 150, piso 9 San Borja Lima Perú</p>
<b>4. Idioma del Contrato</b>	<p>El idioma será el Español.</p>
<b>5. Notificaciones</b>	<p>Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito.</p> <p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA</p> <p>Dirección: Av. Del Aire Nro. 485, San Borja – Lima</p> <p>Teléfono / Celular:01-6440004</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>Localidad: Lima</p> <p>País: Perú</p> <p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Proveedor será:</p> <p>Atención: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Teléfono / Celular: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>Localidad: _____</p> <p>País: _____</p>
<b>6. Ley aplicable</b>	<p>El derecho aplicable será el del Perú.</p>

<p><b>7. Solución de controversias</b></p>	<p><b>Las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje de conformidad con las siguientes disposiciones:</b></p> <p><u>Selección de árbitros.</u> Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resolverán mediante arbitraje. El arbitraje será institucional y resuelto por un Tribunal conformado por tres (3) árbitros, siendo uno de ellos designado por EL CONTRATANTE y el otro por EL PROVEEDOR, el cual será organizado y administrado por el Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.</p>
	<p><u>Reglas de procedimiento.</u> Salvo que en este documento se disponga lo contrario, los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo de acuerdo con el reglamento de arbitraje del <b>Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.</b></p>
	<p><u>Consideraciones varias.</u> En todo proceso de arbitraje que se lleve a cabo en virtud de este Contrato:</p> <p>(a) los procedimientos, salvo que las partes convengan lo contrario, se celebrarán en Perú</p> <p>(b) el español será el idioma oficial para todos los efectos;</p> <p>la decisión del árbitro único o de la mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro en caso de no haber mayoría) será definitiva y vinculante, y podrá ejecutarse en cualquier tribunal competente; las Partes renuncian por el presente a toda objeción o reclamación de inmunidad con respecto a dicho cumplimiento.</p>
<p><b>8. Precio del Contrato</b></p>	<p>Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta.</p> <p>El precio del contrato es: _____</p> <p>Los precios de los bienes y servicios conexos suministrados no serán ajustables.</p>
<p><b>9. Entrega y documentos</b></p>	<p>En el momento de la recepción y prueba de los bienes, el Proveedor deberá entregar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura por el valor de la compra.</li> <li>• Guía de remisión correspondiente</li> <li>• Manuales de operación y de mantenimiento, de corresponder.</li> <li>• Certificados de garantía de los bienes.</li> </ul>
<p><b>10. Condiciones de pago</b></p>	<p>El pago total se efectuará en soles luego <b>de la conformidad de los bienes</b> adquiridos y la presentación de la documentación correspondiente.</p> <p>En caso de que el proveedor requiera de un anticipo, éste no deberá exceder al 20% del monto del contrato, y se efectivizará previa</p>

	<p>presentación de una carta fianza bancaria de correcta inversión del anticipo por el monto equivalente, la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato.</p> <p>La carta fianza bancaria deberá tener las condiciones de <b>solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, por el valor del anticipo,</b></p> <p>Si se presentara alguna demora en la cancelación del anticipo, ésta de ninguna manera podrá afectar el cumplimiento del cronograma de entregas propuesto.</p> <p>El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera y dentro del país el Comprador.</p> <p>El pago se realizará en una sola armada por lote previa conformidad de recepción de los bienes.</p>
<p><b>11. Garantía de cumplimiento</b></p>	<p>Se requerirá una <b>carta fianza bancaria</b>, la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato.</p> <p>La Carta fianza bancaria deberá tener las siguientes características: <b>solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión,</b></p> <p>El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser:</p> <p>10% del precio del contrato si es una carta fianza bancaria, o</p> <p>La Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser emitida en soles.</p> <p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento de contrato tendrá lugar una vez que el Comprador emita el acta de recepción definitiva de bienes correspondiente.</p>
<p><b>12. Embalaje</b></p>	<p>El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.</p>
<p><b>13. Transporte y servicios conexos</b></p>	<p>El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del comprador, definido como el emplazamiento del proyecto; el transporte a dicho lugar, incluyendo seguro y almacenamiento, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</p>
<p><b>14. Inspecciones y</b></p>	<p>El Proveedor realizará por su cuenta y sin costo alguno para el</p>

<p><b>pruebas</b></p>	<p>Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los bienes.</p> <p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en la ciudad de <b>Lima, en Av. Del Aire Nro. 485, San Borja – Lima.</b></p> <p>La inspección, que consistirá en una verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas estará a cargo de un representante del Proveedor y de una comisión de recepción nombrada por el Comprador.</p> <p>En caso de que la verificación de especificaciones técnicas resulte satisfactoria, se procederá a la instalación y prueba de funcionamiento de los bienes adquiridos.</p>
<p><b>15. Plazo de entrega</b></p>	<p>El plazo de entrega de los bienes y servicios conexos será de los _ <b>(según las especificaciones técnicas)</b> días calendario contados a partir de la fecha de firma del contrato, indicados para cada lote en los requisitos de los bienes.</p>
<p><b>16. Inspecciones y pruebas</b></p>	<p><b>No Aplicable (se repite)</b></p> <p>El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos que se detallan a continuación:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p><b>17. Liquidación por daños y perjuicios</b></p>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será del 0.25 % del monto de contrato por día calendario de retraso en la entrega de los bienes.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será del 10%.</p>
<p><b>18. Garantía de los bienes</b></p>	<p>El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.</p> <p>El período de validez de la garantía de los bienes adquiridos será de de <b>(según lo establecido en los términos de referencia)</b>, el lote a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las Condiciones del Contrato.</p> <p>El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos será de 15 días calendario a partir de la notificación.</p>
<p><b>19. Limitación de responsabilidad</b></p>	<p>Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,</p> <p>a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por</p>

	<p>pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y</p> <p>b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.</p>
<p><b>20. Fuerza Mayor</b></p>	<p>El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.</p> <p>Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p>
<p><b>21. Enmiendas al Contrato</b></p>	<p>El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato.</p> <p>Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 14 (catorce) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los</p>

	<p>precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.</p> <p>Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.</p>
<p><b>22. Prórroga del plazo</b></p>	<p>Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor encontrase condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos, informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p> <p>Excepto en caso de Fuerza Mayor, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios.</p>
<p><b>23. Rescisión</b></p>	<p><b>Rescisión por incumplimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido las Condiciones del Contrato;</li> <li>(ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o</li> <li>(iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción.</li> </ul> </li> <li>(b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.</li> </ul> <p><b>Rescisión por conveniencia.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al</li> </ul>

	<p>Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.</p> <p>(b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:</p> <p>(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o</p> <p>(ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.</p>
<b>24. Cesión</b>	<p>El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.</p>
<b>25. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco</b>	<p>El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.</p> <p>De conformidad con el párrafo 2.2 (e) del apéndice de las Condiciones del contrato, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco, si este así lo requiere. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán, <i>inter alia</i>, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos</p>

---

	de sanciones vigentes del Banco).
<b>26. Solución amigable</b>	<p>Las Partes buscarán resolver cualquier controversia en forma amigable mediante consultas mutuas.</p> <p>Si cualquiera de las Partes objeta una acción o falta de acción de la otra Parte, la Parte que objeta puede presentar por escrito una Notificación de Controversia a la otra Parte indicando en detalle el motivo de la controversia. La Parte que recibe la Notificación de Controversia la considerará y responderá dentro de los catorce (14) días a partir de la fecha en que la recibió. Si esa Parte no responde dentro del plazo mencionado, o si la controversia no puede ser resuelta amigablemente dentro de los 14 días siguientes a la respuesta de esa Parte.</p>

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

---

# APENDICE DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

## Fraude y Corrupción

*(El texto de este anexo no deberá modificarse)*

### 1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - i. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - iii. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- 
- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
  - c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de servicio, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
  - d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
  - e. Exigirá que en los de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar<sup>4</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
  - f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría

---

<sup>4</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

---

que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.